

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Comandancia de Obras de la Quinta Región Militar por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Aprobado por la Dirección General de Fortificaciones y Obras del Ministerio del Ejército, en escrito Primera Sección número 2.621, de fecha 27 del pasado mes de junio, el «Presupuesto de demolición del antiguo Hospital Militar de Zaragoza», obra número 1.096 del L. de C. e I., se hace saber por el presente anuncio que el día 5 de agosto de 1961, a las doce horas, y en el local que ocupa esta Comandancia de Obras (Bilbao, número 1), se celebrará en subasta pública la adjudicación de las obras del citado presupuesto de demolición, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, que así como el citado presupuesto, se encuentran de manifiesto en la mencionada Comandancia de Obras, y que pueden ser examinados por los interesados de diez a trece horas en los días laborables.

El tipo de subasta es el de doscientas setenta y tres mil novecientas pesetas (273.900 ptas.), en baja, quedando los materiales aprovechables a completa disposición del adjudicatario.

Los licitadores que concurren a la subasta presentarán sus proposiciones en sobre cerrado y lacrado en la citada Comandancia, dirigidos al Ilustrísimo señor Coronel Ingeniero Comandante, Jefe de la Comandancia Central de Obras (Comandancia de Obras de la Quinta Región Militar, Zaragoza), debiendo figurar escrito en el anverso del mismo lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de demolición del antiguo Hospital Militar de Zaragoza».

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán reintegrarse con arreglo al texto refundido de la Ley y tarifa del Estado (libro segundo, título cuarto, sección primera, apartado primero, artículo 57), aprobado por Decreto de 3 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 62), y deberán ajustarse al modelo que se une al presente anuncio.

Modelo de proposición

Don domiciliado en con documento de identidad (o en su representación don domiciliado en con poder notarial expedido en por), enterado del anuncio inserto en el para la adjudicación por el sistema de subasta pública de las obras del «Presupuesto de demolición del antiguo Hospital Militar de Zaragoza», así como de los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, se comprometo y obliga, con sujeción a todo cuanto en ellos se determina, a la demolición del mismo por el precio de (en letra) pesetas y céntimos.

Se acompañan los documentos siguientes (detalle de los mismos).

(Fecha y firma del interesado.)

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 6 de julio de 1961.—2.916.

RESOLUCION de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia segunda subasta de la lancha a vapor «Santa Teresa».

Se anuncia segunda subasta por el sistema de pujas a la lancha de la lancha a vapor «Santa Teresa», la cual tendrá lugar en el Cuartel Ordoñez, de esta ciudad, el próximo día 27 de julio, a las once horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario. El Ferrol del Caudillo, 10 de julio de 1961.—El Capitán Secretario.—V. B.: El Coronel Presidente.—2.910.

RESOLUCION del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros por la que se convoca concurso para la adquisición de un grupo electrógeno.

Dispuesta por la superioridad la adquisición por concurso de un grupo electrógeno, 75 KW., se celebrará éste en los locales de este Centro, a las doce horas del día 10 del próximo mes de agosto.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y el modelo de proposición se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall de este establecimiento, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Madrid, 12 de julio de 1961.—2.830.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 26 de julio de 1961.

Dicho sorteo ha de constar de diez series de 56.000 billetes cada una, al precio de 150 pesetas el billete, divididos en décimos a 15 pesetas; distribuyéndose 5.803.560 pesetas en 8.137 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	600.000
1 de	300.000
1 de	150.000
10 de 9.000	90.000
1.663 de 1.500	2.494.500
559 de 1.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	838.500
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	148.500
99 ídem de 1.500 ídem. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	148.500
99 ídem de 1.500 ídem. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	148.500
2 ídem de 10.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero ...	20.000
2 ídem de 8.000 ídem. id., para los del premio segundo	16.000
2 ídem de 4.605 ídem. id., para los del premio tercero	9.210
5.599 reintegros de 150 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	839.850
8.137	5.803.560

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 56.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma

las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 1.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero. El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los

concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las siete series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 15 de julio de 1961.

NUMERO	PREMIO — Pesetas	P O B L A C I O N E S						
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie
22593	1.000.000	Vilagarcía.	Vilagarcía.	Málaga.	La Coruña.	Sevilla.	Barcelona.	Archidona.
11419	500.000	Málaga.	Murcia.	Pontevedra.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
2997	250.000	Gerona.	Madrid.	Oviedo.	Barcelona.	Huelva.	Sevilla.	Véiz-Málaga.
51408	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
34876	15.000	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.
1679	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
12333	15.000	Valencia.	Bilbao.	Logroño.	Santander.	Madrid.	Barcelona.	Sevilla.
49195	15.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
13317	15.000	Valencia.	Madrid.	S. Gervasio.	Granada.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
15050	15.000	Madrid.	Zaragoza.	Bilbao.	Barcelona.	Madrid.	Bilbao.	Madrid.
51335	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Sevilla.	Sevilla.	Madrid.
11113	15.000	Málaga.	Barcelona.	Madrid.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
51316	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 3. El siguiente sorteo se celebrará el día 26 de julio de 1961. Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos de 15 pesetas. Madrid, 15 de julio de 1961.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se citan

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 37 de la Instrucción general de Loterías, de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Pilar Relano Alvarez, Amalia Angela Gómez Herrero, Felisa Valladares Roldán, Teresa Marcelina Fernández Baeza y Carmen Sancho García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de julio de 1961.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se autoriza el cambio de titularidad de Agencias de Transporte.

Vistos los expedientes instruidos para cambio de titularidad de las Agencias de Transporte que a continuación se indican, por haber hecho cesión sus anteriores titulares de los derechos

y obligaciones inherentes a las mismas a los nuevos titulares, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el traspaso de titularidad de las siguientes Agencias de Transporte:

A. T.-199, una Agencia de Transportes establecida en Madrid, de don Juan Feliz Mateu, a favor de «Transportes la Guipuzcoana, S. L.».

A. T.-807, una Agencia de Transportes establecida en Cullera (Valencia), actuando exclusivamente como intermediaria para el transporte de mercancías por cargas completas, sin sucursales, de don Fernando Montaguá Ruano, a favor de don Antonio Hernández Navarro.

A. T.-643, una Agencia de Transportes establecida en Madrid, con sucursal en Jaén, denominada «Transportes Buitrago», de don Manuel Alvarez Martínez, a favor de don Antonio Muñoz Ochaita.

A. T.-851, una Agencia de Transportes establecida en Madrid, que fue sucursal de la A. T.-142, a favor de don Juan Sainz Rozas de la Peña.

Madrid, 8 de julio de 1961.—El Director general, P. D., Manuel Lanzón.—2.870.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza a don Carlos Serra y Pablo Romero para derivar aguas del río Rivera de Huelva, en término de Guillena (Sevilla), con destino al riego de 1-30-00 hectáreas de la finca denominada «La Reunión».

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto de puesta en riego de unas parcelas de la finca «La Reunión», en término municipal de Guillena (Sevilla), confeccionado por el Ingeniero de Caminos,